



Contraloría General de la República Dominicana

AVISO

A TODAS LAS INSTITUCIONES

Conforme lo establecido en la resolución No. 113-2021, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), se informa que a partir de la fecha, esta Contraloría General de la República, no requerirá la suscripción ni la renovación de contrato entre las instituciones y los servidores públicos de nuevos ingresos, ya sean fijos o temporales. Los documentos requeridos para el ingreso a la nómina serán los siguientes:

1. Nombramiento Temporal o Definitivo, conforme lo establece el artículo 2 de la resolución No. 113-2021
2. Carta de no objeción del MAP
3. Certificado de apropiación presupuestaria

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los dos (02) días mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)


CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA





REPUBLICA DOMINICANA

ESTADO LIBRE ASOCIADO

Ministerio de Economía y Finanzas

1000

RESOLUCIÓN

Conforme lo establecido en la resolución No. 113-2011, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), se informa que a partir de la fecha, esta Contraloría General de la República, no recibirá la información ni la renovación de contrato entre las instituciones y los servicios públicos de nuevos ingresos, ya sean fijos o temporales. Los documentos requeridos para el ingreso a la nómina serán los siguientes:

- 1. Acreditación personal o familiar, conforme lo establece el artículo 3 de la resolución No. 113-2011
- 2. Carta de no objeción del MAP
- 3. Certificado de inscripción profesional para

En Santo Domingo de Guaymas, Distrito Nacional, a los días (05) cinco de agosto del año dos mil veintiuno (2021)



CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA